



## COVALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 6/2024.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 6/2024 mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, por un importe total de 90.000 euros, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de diciembre de 2024. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2430